



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Resolución Decanatural N° 903-2011-USP-FCCYAA/D

Chimbote, 05 de julio de 2011

Visto la solicitud presentada por la alumna Brenda Kristel Espinola Cruz, con código 1111100561, de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Universidad San Pedro. Sede Central, sobre la creación del Círculo de Estudios e Investigación en Turismo "Thomas Cook".

CONSIDERANDO:

Qué, el Estatuto de la Universidad "San Pedro", en su artículo 134, inciso d, instituye que son deberes de los estudiantes el contribuir al prestigio de la Universidad y la consecución de sus fines;

Qué, conforme a la Ley Universitaria N°23733, en su artículo 1, establece que las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, económica normativa y administrativa, dentro de la ley;

Qué, el artículo 58 en su inciso d, establece que son deberes de los alumnos el asociarse libremente de acuerdo con la Constitución y la Ley para fines relacionados con los de la Universidad;

Qué, la recurrente, presenta el Acta de constitución, Estatuto, Secciones Académicas, Consultoría y Plan Anual de Trabajo del Círculo de Estudios e Investigación en Administración Hotelera y Turismo "Thomas Cook", solicitando el correspondiente reconocimiento;

Qué, vista la documentación se sustenta la necesidad de aprobar la creación del Círculo de Estudios e Investigación en Turismo "Thomas Cook";

Estando a las consideraciones anteriores y de conformidad con la Ley Universitaria N°23733, Estatuto y Reglamento General de Estudios de la Universidad San Pedro;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.-** **Aprobar** la creación del Círculo de Estudios e Investigación en Turismo "Thomas Cook", cuyo objeto va dirigido al afianzamiento académico entre sus miembros y alumnos de la Escuela Académico Profesional de Administración Hotelera y Turismo, así como la realización de proyectos de investigación; y en la participación y organización de eventos académicos, socioculturales y de proyección social.
- Artículo 2.-** El Consejo Directivo estará conformado por la Presidencia, Dirección Ejecutiva, Dirección Académica y de Investigación, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Imagen Institucional.
- Artículo 3.-** Las Secciones Académicas, son las unidades básicas y fundamentales del Círculo de Estudios e Investigación en Turismo, encargadas de

cultivar, difundir, promocionar e investigar una determinada disciplina y/o área de la carrera. Está conformado por cinco Secciones Académicas: Cultura y Conciencia turística, Calidad de Servicios turísticos, Organización de eventos, Producto Turístico, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Proyectos Turísticos, Idiomas, Gastronomía, Promoción Turística.

Artículo 4.- Invitar a las autoridades de las Embajadas, Ministerio, Universidades, Gobiernos Regionales y Locales, e instituciones de la sociedad civil, a prestar su colaboración y asistencia en el cumplimiento de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Dr. Edgar Gonzales Vera
DECANO**

C.c. Decanato.